



EDICTO

Para su difusión y general conocimiento, se hace saber que con fecha 25 de octubre de 2023 ha sido publicado en el BOCM número 254, pág. 531 el anuncio en el que se adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de propuesta de aprobación para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

En virtud del RD-Ley 26/2021, de 8 de noviembre, que modifica el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se expondrá en el tablón de anuncios, así como en la sede electrónica, durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición pública, el Ayuntamiento deberá adoptar el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y probando la redacción definitiva de la modificación a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. El texto íntegro de la modificación habrá de ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su entrada en vigor.

LA CONCEJALA DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN

Fdo. MARIA JULIA IGLESIAS PAJE
CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE ALGETE

Fecha: 25/10/2023

HASH: FB14B48C59C8B8F7ED66097FF8648CBEE719ED5A

CSV: 3b88cd7c-ff59-435a-969b-9fc509799423-817637

Firmado Electrónicamente